



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 1107-2022
Guatemala, 21 de octubre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

25 OCT 2022

Firma: *[Signature]* Hora: 11:21
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 370-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.3,924.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos del Señor Director.

[Signature]
Lic. Ivan López Mayol
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.

[Signature]
Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

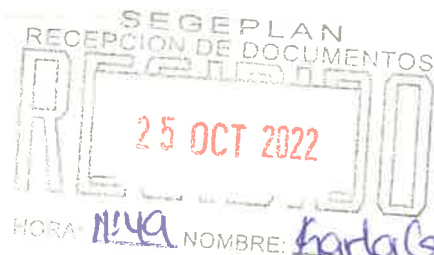


Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en: Ministerio de Comunicaciones



OF. DIPLAN/CIV 1107-2022
Guatemala, 21 de octubre de 2022

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 370-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.3,924.00, para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos del Señor Director.



Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



Guatemala,
10 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 370-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: *Que el Fondo para la Vivienda –FOPAVI- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determina que para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 22 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de tres mil novecientos veinticuatro quetzales exactos (Q.3,924.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala,*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.



VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio K. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Módulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación
☐	415	10/10/2022	48551010	DE EJECUCION Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021	ENVIADO PRESUPUESTO	172.00	0.00
			"DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT-				
			REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-	ENVIADO PRESUPUESTO	3,924.00	0.00	INTRA2
☐	414	10/10/2022	48551572	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-	ENVIADO PRESUPUESTO	41,242.00	0.00
☐	413	10/10/2022	48551273	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", 31 "INGRESOS PROPIOS" Y 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021 "DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCT-	ENVIADO PRESUPUESTO	13,651.00	0.00
☐	412	10/10/2022	48550669	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 3 DE ACUERDO 293-2021 "DISTRIBUCION ANALÍTICA DEL	ENVIADO PRESUPUESTO		



Recibido a las: 16 Horas: 39 Mins.

Firma: *[Signature]*

Guatemala, 06 de Octubre de 2022
FOPAVI.PLANI-389-2022

Licenciado

Iván López Mayorga

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente

Respetable Lic. López:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de Tres mil novecientos veinticuatro quetzales exactos (Q.3,924.00), solicitada por el Departamento Financiero del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de reprogramación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Sin otro particular agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

[Signature]
Lic. Josué Geovanni Hernández
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI



Vo. Bo

[Signature]
Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Adjunto: comprobantes, resolución interna y justificación de metas

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do Nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt síguenos en: Fopavi

RESOLUCION INTERNA PLANIFICACIÓN No. 031-FOPAVI-2022

Guatemala 04 de Octubre 2022

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO: Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de Tres mil novecientos veinticuatro Quetzales exactos (Q.3,924.00) para el traslado presupuestario con el objetivo de regularizar saldos negativos.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al traslado de espacio presupuestario para regularizar los saldos negativos.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, de fecha 23 de diciembre de 2021, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.



Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel .Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

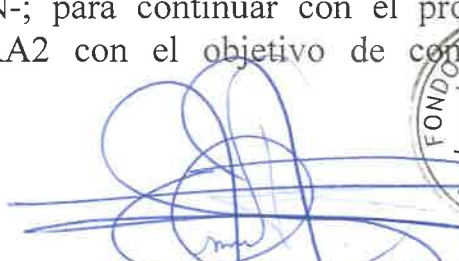
POR TANTO

Esta unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con base a lo que determina el acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 de Distribución Analítica del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, **no requiere** de la modificación de metas para el producto 019-001 y subproducto 019-001-0001, Dirección y coordinación. Puesto que los movimiento presupuestarios son reacomodos necesarios que no afectan el funcionamiento de la institución.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.


Licda. Erika Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda
FOPAVI -



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR
REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

CLASE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA: INTRA 2

MONTO EN NÚMEROS Q 3,924.00

MONTO EN LETRAS Tres mil novecientos veinticuatro Quetzales Exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas, del acuerdo Gubernativo Número 293-2021 Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, de fecha 23 de diciembre del año 2021, y puesto que la modificación presupuestaria propuesta afecta los renglones de gasto del Grupo 100 “Servicios Personales” y 200 “Materiales y Suministros”, que no afectan el correcto funcionamiento del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-.

Se determina que dicha reprogramación, No implica movimiento de metas como se describe a continuación:

Resumen por Subproducto

PG	ACT	Producto	Subproducto	Débito Presupuestario	Crédito Presupuestario	Diferencia Débito Q.	Diferencia Crédito Q.	Modificación de Metas Físicas	Unidad de Medida	Observación
19	001	Dirección y Coordinación							Evento	No hay movimiento de metas por tratarse de un reacomodo presupuestario dentro del mismo producto y es para funcionamiento.
			Dirección y Coordinación	Q3,924.00	Q3,924.00	Q0.00	Q0.00	0	Evento	No hay movimiento de metas por tratarse de un reacomodo presupuestario dentro del mismo subproducto y es para funcionamiento.
				Q3,924.00	Q3,924.00	Q0.00	Q0.00	0		

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel , Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

www.fopavi.gob.gt Síguenos en:   Fopavi



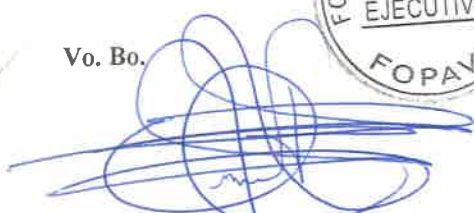
Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado No. 10580.

Para los efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.


Lic. Josué Geovanni Hernández
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Vo. Bo.


Licda. Erika Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo para la Vivienda
- FOPAVI -



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 6/10/2022
		HORA : 11:30.36
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 22
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									-3,924.00	0.00
019-001-0001	Dirección y coordinación	19	00	000	001	000	100	21	-3,924.00	0.00

		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO	
	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
								Total	3,924.00	0.00
001-0001	Dirección y coordinación									
	19	00	000	001	000	100	21		795.00	0.00
	19	00	000	001	000	200	21		3,129.00	0.00

	RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-3,924.00	3,924.00
		-3,924.00	3,924.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
	21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-3,924.00	3,924.00
	0000-SIN ORGANISMO	-3,924.00	3,924.00
	0000-SIN CORRELATIVO	-3,924.00	3,924.00
	Total	-3,924.00	3,924.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", FUENTE 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.293-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 3.
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA MES AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 22
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No mueve metas	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No mueve metas	

Centro Costo Consolidados
10580-16;

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", FUENTE 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ART13 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.293-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 3.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

FIRMA

FONDO PARA LA VIVIENDA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FOPAVI

Linda Erika Maldonado Hernandez
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
FOPAVI-
FIRMA

Guatemala, 06 de octubre de 2022
OF. FOPAVI-CFA-PRES-195-2022

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director de Administración Financiera

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrará la Modificación Presupuestaria número de comprobante CO2 22, tipo **INTRA 2** por el monto de **Tres Mil Novecientos Veinticuatro Quetzales Exactos (Q. 3,924.00)**, para que se sirva girar sus amables instrucciones a donde corresponda, a efecto sea sometida a evaluación y aprobación, dicha reprogramación tiene como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 Área de Presupuesto numeral 3.

Sin otro particular me es grato suscribirme, deseándole éxitos en sus actividades laborales.

Atentamente,

Lic. Manuel Chel Pérez Puac
Coordinador General de Vivienda
FONDO PARA LA VIVIENDA
-FOPAVI-

Vo.Bo.

Lieda Enka María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
-FOPAVI-

Cc. Archivo

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala
PBX: (502) 2294-6400

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	
		COMPROBANTE No.: 22

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-3,924.00	0.00
019-001-0001	Dirección y coordinación								
19	00	000	001	000	100	21		-3,924.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								3,924.00	0.00
019-001-0001	Dirección y coordinación								
19	00	000	001	000	100	21		795.00	0.00
19	00	000	001	000	200	21		3,129.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
019-001-0001	Dirección y coordinación	-3,924.00	3,924.00
		-3,924.00	3,924.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		DEBITO CREDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		-3,924.00 3,924.00
0000-SIN ORGANISMO		-3,924.00 3,924.00
0000-SIN CORRELATIVO		-3,924.00 3,924.00
Total		-3,924.00 3,924.00

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS". FUENTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ART.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.293-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 3

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2					
				FECHA : 6/10/2022					
				HORA : 11:30.36					
				REPORTE: R00817622.rpt					
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 22					
11130013 - 218 - 000		FONDO PARA LA VIVIENDA							
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X					
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	No mueve metas	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	No mueve metas	
Centro Costo Consolidados									
10580-16;									

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN EL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", FUENTE 21"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ" PARA REGULARIZAR LOS SALDOS NEGATIVOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTI.3 "NIVELES DE CONTROL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA", AC.GUB.No.293-2021 "DISTRIBUCION ANALITICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", Y EL OFICIO CIRCULAR -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO, NUMERAL 3.		
	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN			
DIA			
MES			
AÑO			
Lic. Manuel David Patzcy Puac Firma FOPAVI			
Licda. Erika Maria Maldonado Hernández Firma Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-			

RESOLUCION CFA-PRES No.022-FOPAVI-2022

Guatemala, 6 de octubre de 2022

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", por el monto de **Tres Mil Novecientos Veinticuatro Quetzales Exactos (Q. 3,924.00)**, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", como propósito regularizar los saldos negativos y dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 Área de Presupuesto numeral 3.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto Número 16-2021 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintidós, y lo indicado en los artículos No. 1, 5, 11, 14, 16, del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", así como lo establece el artículo 32 Modificaciones Presupuestarias, numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección Ejecutiva puede ejecutar.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación" por el monto de **Tres Mil Novecientos Veinticuatro Quetzales Exactos (Q. 3,924.00)**, dentro de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ" del presupuesto del ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- y la Dirección de Administración Financiera -DAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, adjuntando el original de los comprobantes de reprogramación de productos y subproductos, debidamente firmados, sellados y archivados.

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
FOPAVI

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
FOPAVI

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala

PBX: (502) 2294-6400

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de productos y subproductos del programa 19 "Desarrollo de la Vivienda" de la actividad 001 "Dirección y Coordinación", por el monto de **Tres Mil Novecientos Veinticuatro Quetzales Exactos (Q. 3,924.00)**, en la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA PAZ", para dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

DEBITOS PRESUPUESTARIOS

Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

141 - Transporte de personas:

Q. 3,924.00

En base al análisis realizado y las proyecciones que se tienen para Tercer Cuatrimestre del presente año, se concluye que el presupuesto asignado es mayor al monto que se tiene contemplado pagar, por lo que es procedente el débito en el renglón de gasto de Transporte de Personas:

PG	PROG	BY	ACT	OBJ	PRY	UBO	FE	ORG	CORR	C.C	MONTO
19	00	00	001	000	141	101	21	0000	0000	10580	-Q 3,924.00
TOTAL											-Q 3,924.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Programa 19 "Desarrollo de la Vivienda"
Actividad 001 "Dirección y Coordinación"

114- Correos y Telégrafos:

Q. 70.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo negativo generado por el pago de servicio de mensajería referente al envío de la documentación de investigación MP001-2022-8986 dirigida a la Agencia Fiscal en el Municipio de Santa Lucia Utatlán, Sololá, se acredita para dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

162 - Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina:

Q. 725.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo negativo, generado por el pago de servicio reparación de silla tipo ejecutiva asignado en la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda-FOPAVI-, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

214 - Productos Agroforestales, Madera, Corcho y sus Manufacturas:

Q. 2,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo negativo, generado por el pago de la compra de una puerta con marco, bisagra y chapas para la oficina de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda-FOPAVI, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

293 – Útiles Educativos y Culturales:

Q. 515.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo negativo, generado por el pago de la compra de pizarrón planificador para uso de la Coordinación Financiera y Almacén del Fondo para la Vivienda-FOPAVI-, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

296 – Útiles de Cocina y Comedor:

Q. 347.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo negativo, generado por el pago de la compra de una percoladora de 30 tazas para la Unidad de Auditoría Interna del Fondo para la Vivienda-FOPAVI-, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

298 – Accesorios y Repuestos en General:

Q. 267.00

Se solicita el crédito en el presente renglón de gasto, para realizar las regularizaciones de saldo negativo, generado por el pago de la compra de repuestos internos de motocicleta Sport Placa-M980HCT, propiedad del Fondo para la Vivienda-FOPAVI-, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Numero 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022" y al Oficio Circular Dirección de Administración Financiera -DAF- No. 10-2022 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3.

AN	FE	PA	CO	CU	RE	ING	FE	ORG	CORR	ENC	MONTO
19	00	00	001	000	114	101	21	0000	0000	10580	Q 70.00
19	00	00	001	000	162	101	21	0000	0000	10580	Q 725.00
19	00	00	001	000	214	101	21	0000	0000	10580	Q 2,000.00
19	00	00	001	000	293	101	21	0000	0000	10580	Q 515.00
19	00	00	001	000	296	101	21	0000	0000	10580	Q 347.00
19	00	00	001	000	298	101	21	0000	0000	10580	Q 267.00
TOTAL											Q 3,924.00

Dr. Manuel David Peláez Ponce
 General Director, Ministerio de Educación
 FONDO PARASOL VENEZOLAS
 - FOPAV -

Licda. Erika María Maldonado Hernández
Directora Ejecutiva
Fondo Para la Vivienda
FOFAVI.

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Edificio El Cortijo, 2do nivel, Guatemala

PBN: (502) 2294-6400

www.topsite.com



Endorse